



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
Coordinación Técnica de Proyectos y  
Construcción de Inmuebles  
División de Construcción



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17380003-4-43901 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43901 CONSISTENTES EN EL "RECONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO A PRECIO ALZADO PRIMIGENIO No. 2-17380003-4-43891, FORMALIZADO CON LA EMPRESA GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V. CUYO OBJETO SON LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21, TRONCOSO" UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 281, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO" QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

#### I- DATOS GENERALES, LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA.

**UNIDAD:** Unidad de Medicina Familiar Número 21, Troncoso.

**UBICACION:** Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 281, colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México

**LOCALIDAD:** Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México

**Nº. CONTRATO:** N° 2-17380003-4-43901

**Nº. COMPROMISO:** 43901

**OBJETO DEL CONTRATO:** Reconocimiento de los trabajos extraordinarios no considerados en los alcances del Contrato a Precio Alzado Primigenio No. 2-17380003-4-43891, formalizado con la empresa Grupo Desarrollador Industrial S.A. de C.V. cuyo objeto son los trabajos de Demolición de la Unidad de Medicina Familiar Número 21, Troncoso.

**CONTRATISTA:** Grupo Desarrollador Industrial S.A. de C.V.

**MONTO CONTRATADO:** \$856,759.07, más IVA.

**FECHA DE INICIO:** 30 de agosto de 2019.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de abril de 2020.

**PLAZO CONTRACTUAL:** 245 días naturales.

**TIPO DE CONTRATO:** Obra Pública bajo la condición de pago de Precio Unitario



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17380003-4-43901 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43901 CONSISTENTES EN EL "RECONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO A PRECIO ALZADO PRIMIGENIO No. 2-17380003-4-43891, FORMALIZADO CON LA EMPRESA GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V. CUYO OBJETO SON LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21, TRONCOSO" UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 281, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO" QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**I. LUGAR, FECHA Y HORA, EN QUE SE REALIZA:** -----

En la Ciudad de México, a **05 de abril de 2021**, siendo las 11:00 horas, en las instalaciones que ocupaba la Unidad de Medicina Familiar No. 21 Troncoso, en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 281, colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Alcaldía Venustiano Carranza, de conformidad con lo estipulado en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169 y 170 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la cláusula Décima Séptima "**FINIQUITO**" del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **2-17380003-4-43901** y número de compromiso **4-43901** consistentes en el "Reconocimiento de los trabajos extraordinarios no considerados en los alcances del Contrato a Precio Alzado Primigenio No. 2-17380003-4-43891, formalizado con la empresa Grupo Desarrollador Industrial S.A. de C.V. cuyo objeto son los trabajos de Demolición de la Unidad de Medicina Familiar Número 21, Troncoso" se lleva a cabo la formalización del presente Documento que hace constar el Finiquito de los trabajos.

**II- NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA Y DEL SUPERINTENDENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA:** -----

**II.1** De acuerdo al contrato 2-17380003-4-43901 Declaración I.11, mediante oficio No. 09 53 84 61 1CH0/0129 de fecha 05 de marzo de 2021, por parte del IMSS, se designa como Residente de Obra al **Arq. Ernesto Gaona Garcia**.

**II.2** De acuerdo al contrato 2-17380003-4-43901 Declaración II.10 del Contrato No. 2-17380003-4-43901, nombrado mediante oficio sin número de fecha 05 de marzo de 2021, por parte del Contratista, se designa como Superintendente de Construcción al **Ing. Julio Cesar Durón González**.

**III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN:** -----

De acuerdo a la cláusula Primera del contrato número **2-17380003-4-43901** se reciben los trabajos relativos al "**Reconocimiento de los trabajos extraordinarios no**







DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17380003-4-43901 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43901 CONSISTENTES EN EL "RECONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO A PRECIO ALZADO PRIMIGENIO No. 2-17380003-4-43891, FORMALIZADO CON LA EMPRESA GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V. CUYO OBJETO SON LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21, TRONCOSO" UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 281, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO" QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

considerados en los alcances del Contrato a Precio Alzado Primigenio No. 2-17380003-4-43891, formalizado con la empresa Grupo Desarrollador Industrial S.A. de C.V. cuyo objeto son los trabajos de Demolición de la Unidad de Medicina Familiar Número 21, Troncoso".

**IV. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LOS VOLÚMENES REALMENTE EJECUTADOS DE ACUERDO AL CONTRATO: -----**

**Importe contractual** = \$856,759.07, más IVA.

**Importe Real** = \$856,759.07, más IVA.

Se anexa catálogo de conceptos con los volúmenes realmente ejecutados.

**V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: -----**

El periodo pactado en el contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43901 y número de compromiso 4-43901, celebrado el 05 de marzo de 2021 entre "El Instituto" y "El Contratista", consistente en el "Reconocimiento de los trabajos extraordinarios no considerados en los alcances del Contrato a Precio Alzado Primigenio No. 2-17380003-4-43891, formalizado con la empresa Grupo Desarrollador Industrial S.A. de C.V. cuyo objeto son los trabajos de Demolición de la Unidad de Medicina Familiar Número 21, Troncoso" ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 281, colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, es del 30 de agosto de 2019 al 30 de abril de 2020.

**VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS A LA FECHA, ASÍ COMO LOS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN;**





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17380003-4-43901 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43901 CONSISTENTES EN EL "RECONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO A PRECIO ALZADO PRIMIGENIO No. 2-17380003-4-43891, FORMALIZADO CON LA EMPRESA GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V. CUYO OBJETO SON LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21, TRONCOSO" UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 281, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO" QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

A continuación, se presenta la estimación y gastos aprobados a la fecha:

| Importe de Estimación a Precio Unitario |   |               |  |
|---|---|---------------|--|
| No. de Estimación                       | Periodo de ejecución                        | Importe       | Conceptos estimados  |
| Estimación 1 Ordinaria                  | 30 de agosto de 2019 al 30 de abril de 2020 | \$ 856,759.07 | Preliminares, Limpiezas, Acarreos de Mobiliario, Desmantelamiento, Demolición, Desmontajes, Protección de Árboles, Levantamiento Topográfico y Forestal, Fe de Hechos y Riego. |
| Total                                   |   | \$ 856,759.07 |  |

**Estado Físico Financiero:**

- Avance programado físico: 100.00 %
- Avance real físico: 100.00 %
- Avance programado financiero: 100.00 %
- Avance real financiero: 100.00 %

**VII. RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO: -----**

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato número 2-17380003-4-43901, no se presentó la necesidad de realizar la aplicación de penas convencionales o sobrecostos, a lo pactado originalmente.





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17380003-4-43901 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43901 CONSISTENTES EN EL "RECONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO A PRECIO ALZADO PRIMIGENIO No. 2-17380003-4-43891, FORMALIZADO CON LA EMPRESA GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V. CUYO OBJETO SON LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21, TRONCOSO" UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 281, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO" QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato N° 2-17380003-4-43901, se presentó una estimación (01), la cual a la fecha de firma de la presente acta, se encuentra pagada.

**VIII. CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA: -----**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 166 de su Reglamento, se entregó con fecha 26 de marzo de 2021 a la Residencia de Obra (se adjunta acuse de recibo), la fianza **No. 2111390** emitida por **Chubb Fianza Monterrey S.A. de C.V.**, pactada en la cláusula Décimo Segunda del contrato, consistente en la fianza para responder por los servicios mal ejecutados, pagos indebidos o vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por causas imputables a "El Contratista," misma que se constituye por un plazo de **12 (doce)** meses, a partir de la fecha de firma del Acta Recepción, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos **\$85,675.91** (ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 91/100 M.N.)

**IX. LA DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUE EL CONTRATISTA EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO: -----**

"El Contratista" por conducto de su Superintendente, manifiesta su conformidad en la integración del presente documento, por lo que se otorga a "El Instituto" el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar a "El Instituto" cualquier pago relacionado con el presente contrato, por lo que no se reserva derecho alguno para ulterior reclamación, salvo el que subsiste para "El Instituto" conforme a lo dispuesto artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 95, 96 y 97 de su reglamento por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de Recepción







DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17380003-4-43901 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43901 CONSISTENTES EN EL "RECONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO A PRECIO ALZADO PRIMIGENIO No. 2-17380003-4-43891, FORMALIZADO CON LA EMPRESA GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V. CUYO OBJETO SON LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21, TRONCOSO" UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 281, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO" QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Física de los trabajos ejecutados, por los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido "El Contratista".

Una vez transcurridos los 12 meses, a partir del día 26 de marzo de 2021, "El Contratista" solicitará por escrito a la División de Construcción, la cancelación de la garantía de cumplimiento, no siendo este documento válido para tal efecto.

X. EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: -----

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y aceptan que a esta fecha no existen adeudos, por lo tanto se lleva a cabo la extinción de derechos y obligaciones que se derivan del contrato número 2-17380003-4-43901 de fecha 05 de marzo de 2021, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para el IMSS, conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso de que surjan defectos en los trabajos efectuados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "El Contratista" con motivo de los trabajos ejecutados. Una vez transcurridos los doce meses "El Contratista" deberá solicitar por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos, no siendo este documento válido para tal efecto. -----

-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----

Handwritten signature and initials in blue ink.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
Coordinación Técnica de Proyectos y  
Construcción de Inmuebles  
División de Construcción



---

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO 2-17380003-4-43901 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43901 CONSISTENTES EN EL "RECONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO A PRECIO ALZADO PRIMIGENIO No. 2-17380003-4-43891, FORMALIZADO CON LA EMPRESA GRUPO DESARROLLADOR INDUSTRIAL S.A. DE C.V. CUYO OBJETO SON LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21, TRONCOSO" UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 281, COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO" QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

---

Se suscribe el presente documento a los 05 días del mes de abril de 2021, firmándola por triplicado, de conformidad en todas y cada una de las hojas las personas que en ella intervienen y así quisieron hacerlo.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Arq. Ernesto Gaona García  
Residente de Obra – IMSS

**Por Grupo Desarrollador Industrial S.A. de C.V.**

Ing. Julio Cesar Durón Gonzalez  
Superintendente de Obra - GDI

